



RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, DEL DIRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER ORIENTADOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR. 4ta. Edición

La Universidad de Granada y FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR promueven conjuntamente el **PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR**, en el marco del convenio firmado por ambas entidades y del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UGR.

El programa cuenta con una dotación de 12 ayudas destinadas a la realización de Trabajos Fin de Máster (TFM) orientados a la transferencia de conocimiento, en colaboración con empresas o instituciones con sede en Andalucía.

Se resuelve convocar doce (12) ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en colaboración con empresas, para estudiantes de Grado y Máster oficial de la Universidad de Granada (UGR).

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR). La línea de subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el año 2024, con el código PES-2024-047.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

Objeto Ayudas para la realización de un ***TFM orientado a la transferencia de conocimiento***, en áreas temáticas o ámbitos definidos por las empresas seleccionadas por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UGR (Anexo 1).

Los trabajos deberán ser presentados, en forma conjunta, por un/a estudiante de cualquier carrera de Máster oficial de la UGR y su tutor/a académico.

Necesidad y oportunidad Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones.

El **PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR** pretende cubrir esta necesidad y generar, además, las siguientes oportunidades:

Estudiantes de máster:

- Realización de un ***TFM orientado a la transferencia de conocimiento*** que aborden necesidades reales y actuales de mercado.
- Integración en la formación académica de una capacitación científica y tecnológica aplicada a las necesidades concretas de un sector o empresa.



- Creación de vínculos con empresas para el desarrollo profesional, ya sea en el ámbito científico o empresarial.

Investigadores:

- Tutorización del **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** que aborden necesidades reales y actuales de mercado.
- Creación de vínculos con empresas para la realización de proyectos de I+D+i colaborativa.
- Iniciación de los estudiantes a la transferencia de conocimiento.

Empresa:

- Exploración de soluciones a problemas reales y actuales de la empresa o sector de actividad.
- Disminución de inversión y riesgo para la empresa en esta fase temprana de colaboración con la UGR.
- Creación de vínculos con la UGR en docencia, investigación y transferencia.
- Captación de talento.
- Iniciación de la empresa a la transferencia de conocimiento.

Financiación

La convocatoria está financiada al 100% por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR.

El importe máximo del gasto subvencionable de esta convocatoria asciende a 24.000€ con cargo a la partida presupuestaria del Plan Propio de Investigación UGR OTRI: 30C0432700-541A-780. Asimismo, se destinará un máximo de gasto de 6.000 € para retribuciones complementarias del profesorado con cargo a la partida presupuestaria 30C0432700-541A-640.00.05. Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de dichas ayudas, de acuerdo con el Apartado 4 del artículo 121 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el 2024 de la UGR.

El órgano competente para la aprobación del gasto es la Dirección de Innovación y Transferencia de la UGR.

Cada ayuda tendrá una asignación de un máximo de 2.000€ para el/la estudiante beneficiario/a. Dichas cantidades serán satisfechas a los estudiantes beneficiarios por transferencia bancaria y de acuerdo con el siguiente esquema:

- 50% en los dos primeros meses posterior a la fecha de resolución de la convocatoria.
- 50% en un mes posterior a entrega de la memoria del trabajo.

Por su parte, el/la tutor/a de **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** percibirá 500€ a la entrega de la memoria del trabajo, como retribución complementaria.



Beneficiarios

Serán beneficiarios de las ayudas económicas los **estudiantes** matriculados en un máster oficial de la UGR que presenten un **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** según la base reguladora siguiente.

Requisitos

- El solicitante deberá ser PDI de la UGR, que ejerza como tutor/a del **TFM orientado a la transferencia de conocimiento**.
No existe limitación de solicitudes por parte del tutor o tutora (PDI).
- El/la tutor/a del **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** deberá contar con, al menos, una evaluación positiva de la actividad de investigación por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el/la tutor/a del trabajo deberá acreditar ante la Comisión de Evaluación méritos equivalentes.
- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el estudiantado de la Universidad de Granada que esté en situación de realizar su TFM.
- La **solicitud deberá estar firmada por el solicitante (PDI) y el estudiante** que va a realizar el **TFM orientado a la transferencia de conocimiento**.
- Las propuestas del **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** deberán enmarcarse en una de las **áreas temáticas** planteadas por las empresas en la presente convocatoria (Anexo 1).

Propiedad de los resultados

De acuerdo a la legislación vigente en materia de propiedad industrial y/o intelectual, los resultados que puedan producirse en el desarrollo del trabajo o estudio corresponderán a la Universidad de Granada, al/a la estudiante y al/a la tutora, en función de las aportaciones intelectuales y de recursos que hayan efectuado cada una de ellas, acorde a la Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada.

La UGR y el/la estudiante beneficiario/a se comprometen a suscribir un nuevo acuerdo, en el cual se establecerá entre otros aspectos los porcentajes de cotitularidad.

Documentación a presentar

1. Documento con la propuesta del **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** en el marco de una de las áreas temáticas planteadas por las empresas. (Extensión máxima 4 folios).
 - Título
 - Entidad y área temática en la que se enmarca la propuesta
 - Resumen
 - Palabras clave
 - Antecedentes y justificación del proyecto
 - Objetivo general y específicos del proyecto



- Descripción técnica del proyecto:
 - o Descripción general del proyecto
 - o Metodología y plan de trabajo
 - o Hitos y resultados a alcanzar
- 2. Currículum vitae del tutor/a *TFM orientado a la transferencia de conocimiento*, especificando la experiencia en transferencia de conocimiento.
- 3. Expediente académico del estudiante.
- 4. Aceptación por parte del Departamento o del Grupo de Investigación.

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa sobre protección de datos de carácter personal aplicable.

Plazo de presentación

Para cada uno de los temas de trabajo planteados por las empresas del **PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR** se establece un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente hábil de su publicación en la web de la OTRI de la UGR, para presentar la documentación especificada en el apartado anterior.

Fechas previstas

Fecha de Publicación de temas propuestos por las empresas: 20 de marzo de 2024
Plazo de solicitud: desde el 21 de marzo al 19 de abril de 2024.
Relación de admitidos: 26 abril de 2024.
Alegaciones: desde el 29 de abril al 02 de mayo de 2024.
Resolución provisional: 09 de mayo de 2024.
Reclamaciones: desde el 10 al 23 de mayo de 2024.
Resolución definitiva: 31 de mayo de 2024.
Aceptación: desde el 1 al 7 de junio de 2024.

Presentación de solicitudes

- Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento establecido:
1. Descargue el **modelo de solicitud** que está disponible en <https://otri.ugr.es/> y complímelo debidamente con los datos de la convocatoria y los datos personales.
 2. Presente la solicitud firmada, junto al resto de documentación, en el Registro electrónico disponible en la sede electrónica de la UGR por el procedimiento específico:
(<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>).
 3. La solicitud electrónica, se acompañará en el apartado DOCUMENTOS ADJUNTOS de la documentación recogida en el apartado anterior: **documentación a presentar**

Comisión de Selección

Las propuestas serán seleccionadas por la Comisión Mixta determinada en el apartado tercero del Convenio de colaboración entre la Fundación Cajasur, Fundación Covinsur y la Universidad de Granada para la financiación del PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR, formada por parte de la Universidad de Granada: Carlos Sampedro Matarín (Director de Transferencia e Innovación) y Juan Antonio Muñoz Orellana (Director de OTRI UGR) y por la Fundación Caja Sur, Antonio García Díaz y José Ángel Miguel Fernández.

La selección de las propuestas se realizará mediante el análisis del interés de las investigaciones o temáticas de interés enviadas por las entidades adheridas al Programa.



La decisión de la Comisión Mixta, por la que se preseleccionan los proyectos podrá ser objeto de recurso, en reposición ante el Rector, como así lo contempla el artículo el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión formada a tal efecto, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Interés y oportunidad de la propuesta de cara a la transferencia de conocimiento (hasta 40%).
- Experiencia del tutor o tutora en transferencia de conocimiento (hasta 40%).
- Nota media del expediente académico del estudiante (Grado, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura o Diplomatura) (hasta 20%).

Comisión de evaluación

Las propuestas seleccionadas por la Comisión Mixta serán evaluadas por la Comisión de Evaluación conforme los criterios de evaluación recogidos en el apartado anterior y que estará formada por un miembro de la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR (Antonio García Díaz. Director Banca de Empresas e Instituciones Granada y Almería Cajasur), un miembro de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (Carlos Sampedro Matarín, Director de Transferencia e Innovación de la UGR), y un miembro de la empresa que haya propuesto la temática en la que se enmarca el **TFM orientado a la transferencia de conocimiento**.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

Resolución

La OTRI, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la página web de la OTRI (<https://otri.ugr.es/>), y se concederá un plazo de 10 días para presentar reclamaciones.

Resueltas las posibles reclamaciones, se formulará la propuesta de resolución definitiva. La resolución definitiva se publicará en la página web de la OTRI. Las propuestas seleccionadas tendrán cinco días hábiles para aceptar la ayuda.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Director de Transferencia e Innovación de la UGR por delegación de competencias del Rector de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023).

Las publicaciones de la resolución provisional y de la resolución definitiva en la web de la OTRI sustituyen la notificación personal a las personas interesadas y surten los mismos efectos.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución



Ejecución de los trabajos

definitiva de adjudicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

El plazo de ejecución abarcará los cursos académicos 2023-2024 y 2024-2025, siendo la fecha fin para ejecutar los trabajos el mes de Septiembre de 2025.

Como norma general, los **TFM orientado a la transferencia de conocimiento** no se realizarán en las instalaciones de la entidad o empresa, salvo por exigencias de aquellos Trabajos que requieran, por ejemplo, toma de muestras en la empresa, recopilación de datos in situ, etc.

Justificación

El plazo para justificar la realización de los trabajos es de 2 meses a contar desde la finalización del plazo para la ejecución de los trabajos. La presentación, a través de la sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>) del Trabajo Fin de Máster, se considerará la documentación justificativa para la obtención de la ayuda. La no presentación de dicha documentación se considerará incumplimiento de las condiciones para la obtención de la ayuda, y el decaimiento de la correspondiente ayuda y el reintegro si ya se hubiera percibido.

Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación indicada del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Por delegación de competencias del Rector,

resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Carlos Sampedro Matarín



ANEXO 1 – ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y TEMAS PROPUESTOS PARA LOS TRABAJOS DE INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud para cada uno de ellos será de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web de la OTRI de la UGR.

Entidades adheridas al programa:

Caña Nature, Certursa, Educa Edtech Group, EMASAGRA, Grupo Herogra, Grupo La Caña, HAMMAN, Hermanas Hospitalarias/Asprogrades, PROMA, TESELA, entre otras

Temas propuestos:

- *Estudios de los principales factores que influyen en la decisión de compra de consumidores de platos preparados refrigerados. Evaluación del potencial de influencia del origen de los ingredientes, la marca y la actividad promocional como impulsores de las ventas.*
- *Medida de inclinación de vehículos de telesillas y telecabinas*
- *Centralización del control de las alfombras*
- *Ciclo del agua en la producción de nieve producida*
- *Métricas de calidad de servicios para los clientes de la estación*
- *Métricas sobre impactos medioambientales de los esquiadores (residuos, huella ecológica, etc.).*
- *Estudio y mejora de las estadísticas de la estación de esquí analizadas en el centro de control.*
- *Estado del arte en la sensorización para detección de plaguicidas en aguas brutas y tratadas.*
- *Estado del arte en el tratamiento de agua bruta con plaguicidas.*
- *Estudio sobre el uso de la Inteligencia Artificial para la detección de pérdidas de agua en la red de agua potable.*
- *Estudio sobre el incremento de averías en la red de agua debidas a la estacionalidad.*
- *Estudio sobre el uso de la Inteligencia artificial para la detección de fugas de agua potable súbitas en la red de alcantarillado.*
- *Modificación del tratamiento de fangos activos convencional para la reducción de nitratos. Aspectos de interacción con la producción de biogas.*
- *Higienización de fangos con aprovechamiento de calor residual en combinación con energía térmica renovable.*
- *Inteligencia Artificial para optimizar la recuperación de compuestos orgánicos en aguas residuales.*
- *Valorización del CO2 de los motores de biogás para su uso como reductor de ph.*
- *Miniaturización de sensores en la red de agua potable y residual.*
- *Fomento Biodiversidad BIO Sur (Estación Depuradora de Aguas Residuales Sur)*
- *Comunicación y marketing: desarrollo de un site o similar para dar a conocer nuestro informe de desarrollo sostenible de manera interactiva con nuevas herramientas.*
- *Estudio del comportamiento de compra de productos hortofrutícolas de los consumidores españoles. Análisis de las principales variables y estudio de las percepciones de las marcas producidas en la provincia de Granada. Análisis de la influencia de la marca en el comportamiento de compra de los consumidores.*
- *Estudio de la potencial aceptación o freno en la compra que tendría asociar la característica “naturalmente enriquecido con ..” en una hortaliza fresca.*
- *Compilación, clasificación y valoración del conocimiento científico publicado acerca de los ámbitos del bienestar humano relativos a: la experiencia emocional saludable, el hábito del termalismo, el masaje en sus distintas facetas y las prácticas antiestrés como meditación, yoga, mindfulness y otras*
- *Adaptabilidad curricular para personas con discapacidad intelectual dentro de la formación reglada.*
- *Apoyo a alumnado con necesidades especiales mediante el desarrollo de aplicaciones específicas.*
- *Utilización de la robótica en miembro superior e inferior, desde la intervención del fisioterapeuta y el terapeuta ocupacional.*
- *Trabajo del sistema vestibular, tono y postura de alumnos con PCI, mediante la utilización de columpios adaptados.*
- *Abordaje de PCI, con problemas respiratorios, en la Escuela: Aparatología (cough assist, ambú, válvulas peep, chalecos vibratorios, pulsioximetría...).*
- *Alimentos texturizados en disfagia: repercusión emocional y nutricional.*
- *Prevención del abuso sexual en personas con discapacidad intelectual.*



- Estudio de la situación de personas con discapacidad intelectual con trastornos de salud mental. Recursos especializados y estadísticas de personas que están diagnosticadas.
- Proceso de envejecimiento en el ámbito laboral.
- Umbral del dolor en personas con discapacidad.
- Alteraciones neuromusculares asociadas a síndromes inespecíficos.
- Eficacia del ejercicio físico como prevención de daños físicos secundarios en la discapacidad intelectual.
- Cómo mejora la calidad de vida de las PDI y sus familiares la implantación de un servicio de apoyo a la vivienda.
- Cómo mejora la calidad de vida de las PDI y sus familiares un cambio de modelo residencial a vivienda supervisada de alta y media intensidad.
- Cómo afecta la implantación del modelo de atención a familias y red de apoyo en la calidad de vida de las personas.
- Diagnóstico de recursos comunitarios que fomenten la inclusión social.
- Estudio de nivel de calidad de vida de familiares con personas con discapacidad y modelos de intervención.
- Estudio de investigación de la aplicación de la nueva ley de medidas de apoyo y cómo afecta al día a día de las personas. Ley 8/2021.
- Situación de modelos de vivienda diferentes al residencial. Comparativa con otras comunidades autónomas en España.
- Intervención con alumnos con TEA Y TDHA, mediante el uso de realidad virtual (inmersiva y no immersiva).
- Diseño de productos de apoyo e impresión en 3D.
- Diseño y adaptación, utilizando las nuevas tecnologías, para la realización de juguetes adaptados (Robótica).
- Nuevos retos en CAA (comunicación aumentativa y alternativa), comunicadores dinámicos en alta tecnología.
- "¿Qué necesita la sociedad de nosotros, para una verdadera inclusión educativa, laboral y social?" PROYECTO "Inclu-SO".
- Apoyo al profesorado para la creación de materiales accesibles para su alumnado y uso de aplicaciones específicas de apoyo a la docencia, que permitan la realización de adaptaciones curriculares. Formación en la creación de esos materiales y herramientas.
- Estudios que permitan validar la aceptación, usabilidad y utilidad de aplicaciones específicas para el alumnado con necesidades especiales y su profesorado.
- Generación de banco de recursos pictográficos adaptados y validados por personas con discapacidad intelectual.
- Accesibilidad cognitiva y lectura fácil, desarrollo de programas de aprendizaje.
- Anillo verde de Granada: una oportunidad para la integración de los elementos de riqueza natural, cultural y paisajística de Granada. La idea es agrupar un inventario de los múltiples elementos de riqueza patrimonial, natural, cultural y social de nuestra ciudad y área metropolitana a partir del cual poder definir un itinerario accesible e intercomunicado en el que en un futuro poder desarrollar actuaciones de diversa índole como puede ser la creación de parques saludables, senderos paisajísticos o plantaciones para "construir" una ciudad más sostenible.
- Evaluación de la idoneidad de materias primas y/o subproductos de la industria para activación alcalina.

